



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Habiéndose aprobado por Decreto de fecha 26 de mayo de 2023, el expediente de abstención y delegación de competencias del alcalde en el teniente de alcalde D. Raúl Martínez Martínez, en relación con la tramitación del procedimiento de adjudicación por concurso del arrendamiento durante 5 temporadas cinegéticas del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.480 que se está tramitando en este ayuntamiento, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villegas, a 26 de mayo de 2023.

El alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo